



00488

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE HACIENDA - AÑO 2022 - N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

07 DIC 2022

VISTO:

El Documento DE-1206-01817977-0 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones de referencia obra Solicitud de Pedido N° 4811/2022 de la Secretaría de Políticas de Cuidados y Acción Social para "Alquiler de Inmueble, según especificaciones técnicas".

Que por la Resolución Interna de la Dirección de Compras N° 266/2022 se dispuso proceder al llamado a Licitación Pública N° 56 identificada como 56-SPCAS-22 para el "ALQUILER DE INMUEBLE, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", con un presupuesto oficial que ascendió a la suma de pesos cinco millones doscientos noventa y cuatro mil cien (\$5.294.100,00).

Que obra en autos constancia de las publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, en el diario El Litoral, como así también de la difusión a través del sitio web de este Municipio tal como lo dispone la Resolución de convocatoria.

Que la apertura de los sobres se realizó el día 24 de octubre de 2022, a las 10:00 hs., y en dicho acto se presentó una (1) oferta correspondiente a la firma ROYO INMOBILIARIA S.R.L. quien cotiza por la suma mensual de pesos ciento sesenta y cinco mil (\$165.000,00) durante los primeros doce (12) meses, actualizando el valor anualmente según el índice para contratos de locación (ICL - Ley de Alquileres N° 27.551) para el segundo y tercer año y el valor de honorarios profesionales por un importe de pesos doscientos noventa y nueve mil cuatrocientos setenta y cinco (\$299.475,00), con condiciones de pago según bases particulares y especificaciones técnicas.

Que la Secretaría de Políticas de Cuidados y Acción Social informa que la propuesta realizada por la oferente cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.

Que la Comisión Especial y Permanente de Evaluación de Ofertas y Preadjudicación se reunió en fecha 7 de noviembre de 2022 y, tras analizar la documentación e informes glosados a las actuaciones, elabora el dictamen pertinente en el que aconseja adjudicar los ítems solicitados a la firma ROYO INMOBILIARIA S.R.L. por cumplir con las normas de los pliegos licitatorios, y si bien los montos cotizados superan el presupuesto oficial, se encuentran dentro de los parámetros de razonabilidad adoptados por la Administración, agregando que el contrato se confeccionará conforme a las pautas ya establecidas por esta Administración Municipal para todos los alquileres de inmuebles contratos, lo que es compartido por el Secretario de Hacienda.

Que este Departamento Ejecutivo estima que corresponde el dictado del acto administrativo que recepte lo señalado, disponiendo también las demás condiciones de rigor.

Por ello;



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas

00488

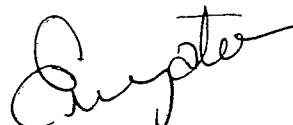
DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE HACIENDA - AÑO 2022 - N°

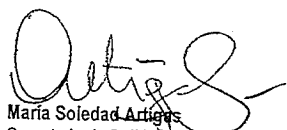
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

- Art. 1°: Apruébese la Licitación Pública N° 59-SPCAS-22 para "ALQUILER DE INMUEBLE, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", que fuera convocada por la Resolución de la Dirección de Compras N° 266/2022, cuya apertura se realizó el día 24 de octubre de 2022, a las 10:00 horas.
- Art. 2°: Adjudíquese a la firma ROYO INMOBILIARIA S.R.L., CUIT N° 30-71539120-8, la locación del inmueble sito en calle 1° de Mayo N° 1491 de esta ciudad, por el plazo de treinta y seis (36) meses por la suma mensual de pesos ciento sesenta y cinco mil (\$165.000,00) por los primeros doce (12) meses de locación, arrojando para el primer año de contrato la suma de pesos un millón novecientos ochenta mil (\$1.980.000,00), actualizándose el valor locativo para el segundo y tercer año según el índice para contratos de locación (ICL - Ley de Alquileres N° 27.551) y por comisión la suma de doscientos noventa y nueve mil cuatrocientos setenta y cinco (\$299.475,00), resultando un monto total de pesos dos millones doscientos setenta y nueve mil cuatrocientos setenta y cinco con 00/100 (\$2.279.475,00).
- Art. 3°: Impútese el presente gasto en el presupuesto vigente de la siguiente manera: Jurisdicción: 1110158000 - Secretaría de Políticas de Cuidados y Acción Social, Unidad Ejecutora: 56 Secretaría de Políticas de Cuidados y Acción Social, Dependencia: 0158 - Secretaría de Políticas de Cuidados y Acción Social, Fuente de Financiamiento: 110 Tesoro Municipal.
- Art. 4°: Autorícese a la Secretaría de Políticas de Cuidados y Acción Social a suscribir el contrato de locación respectivo.
- Art. 5°: Refréndense por los Secretarios de Hacienda y de Gobierno y por la Secretaria de Políticas de Cuidados y Acción Social.
- Art. 6°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.


C.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda

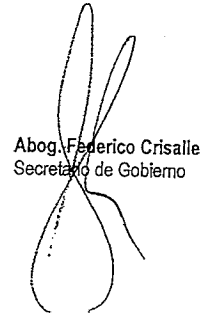



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente


María Soledad Arriaga
Secretaria de Políticas de
Cuidados y Acción Social


ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación


Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno